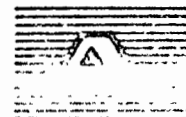


DEC 23 1976



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/31/450/Add.1
21 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉSTrigésimo primer período de sesiones
Tema 99 del programa

LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones
para conferencias en el Centro del Donaupark en VienaInforme de la Quinta Comisión (Parte II)Relator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

1. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 55a. y 58a., celebradas los días 17 y 20 de diciembre de 1976 respectivamente.
2. Para su examen de esta cuestión, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena (A/C.5/31/34), así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/31/452).
3. En el párrafo 13 de su informe (A/C.5/31/34), el Secretario General propuso un plan de acción mediante el cual, a fin de satisfacer futuras necesidades de las Naciones Unidas, la Asamblea General convendría en hacerse cargo, en lugar del Organismo Internacional de Energía Atómica, de la Torre A-2, en la forma descrita en el Anexo III de su informe presentado a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones (A/10348 y Corr.1). De conformidad con ese acuerdo, el plan de acción comprendería "el traslado de dependencias existentes desde Nueva York y Ginebra (o el establecimiento de dependencias nuevas en Viena, en caso de que así lo decidiera la Asamblea General) sobre la base de un calendario que, una vez terminado, diese por resultado un uso racional y económico del complejo del Donaupark y asegurase su ocupación plena en un plazo relativamente breve". En el plan escalonado del Secretario General se preveía el traslado desde Nueva York o Ginebra de 500 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores a lo largo de un período de cinco años, en la forma descrita en la sección IV de su informe (A/C.5/31/34).
4. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de la Comisión Consultiva (A/31/452) en una declaración verbal ante la Quinta Comisión en su 55a. sesión.

5. En su informe, la Comisión Consultiva declaró que, en su opinión, la decisión de aceptar la Torre A-2 debía basarse en un compromiso de utilizar pronto el espacio de que así se dispondría. A este respecto, confiaba en que las suposiciones del Secretario General sobre las tasas de crecimiento en Nueva York y Ginebra resultasen exactas con el transcurso del tiempo y proporcionasen una base suficiente para el funcionamiento del plan del Secretario General y para la utilización efectiva del espacio disponible en Viena. En relación con los gastos conexos, la Comisión Consultiva señaló, entre otras cosas, que las propuestas del Secretario General contenían varios elementos de incertidumbre respecto de cuáles dependencias se trasladarían de hecho a Viena; los diversos cálculos de costos que figuraban en la sección IV y en el anexo IV del informe (A/C.5/31/34) eran igualmente hipotéticos debido a las incertidumbres respecto de la fluctuación de la moneda, la tasa de inflación y las variaciones de los sueldos locales. Con referencia al establecimiento de una dependencia de planificación y coordinación, descrita en el párrafo 45 del informe del Secretario General (A/C.5/31/34), la Comisión Consultiva manifestó que comprendía la necesidad de dicha dependencia, pero no creía que debía pasar a formar parte de la plantilla permanente. Por lo tanto, recomendaba que, si la Asamblea General convenía en hacerse cargo de la Torre A-2, consignase un crédito de 73.000 dólares en la sección 22J destinado a personal supernumerario en 1977.

6. El representante de Austria presentó un proyecto de resolución (A/C.5/31/L.45) en nombre de Austria, Bhután, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, Iraq, Nicaragua, Pakistán, Polonia, República Árabe Libia, República Democrática Alemana, Senegal y Zambia y anunció que Bahamas, Bangladesh, Chipre, India, Indonesia y Portugal se habían unido a los patrocinadores. El texto del proyecto de resolución era el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 3350 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, en la que acogió con agrado la invitación formulada por el Gobierno de Austria a las Naciones Unidas para que hiciera uso de las instalaciones disponibles en el Centro del Donaupark en Viena después de 1978,

Recordando asimismo su resolución 3529 (XXX), de 16 de diciembre de 1975, en la que tomó nota del informe del Secretario General sobre la inclusión de Viena en el plan de conferencias 1/,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena 2/ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/,

1/ A/10348 y Corr.1.

2/ A/C.5/31/34.

3/ A/31/452.

"1. Aprueba la recomendación del Secretario General relativa a la Torre A-2, que figura en el inciso a) del párrafo 13 de su informe 2/ y, en ese sentido, autoriza al Secretario General para que efectúe arreglos apropiados con el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno de Austria;

2. Aprueba el plan escalonado de acción que se enuncia en los párrafos 11 y 12 y se resume en el inciso b) del párrafo 13 del informe del Secretario General 2/ y en los párrafos 1 a 3 del anexo I de ese documento;

3. Autoriza al Secretario General, a fin de asegurar la utilización más racional de los locales que estarán a disposición de las Naciones Unidas en el Centro del Donaupark en Viena a partir de 1978,

i) a que ponga en vigor la primera fase sobre la base de su informe 2/,

ii) a que prosiga, tras celebrar nuevas consultas con los países huéspedes interesados, con la aplicación de la segunda fase, teniendo en cuenta las propuestas compatibles con el párrafo 16 de su informe y con las observaciones formuladas en el curso del debate sobre esta cuestión en el trigésimo primer período de sesiones;

4. Pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 3529 (XXX), presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones acerca de los planes para la ejecución de la tercera fase reseñados en los párrafos 42 a 45 de su informe, así como de otras posibilidades relacionadas con las actividades de las organizaciones internacionales sobre la base de principios razonables de administración;

5. Pide al Secretario General que presente informes a la Asamblea General, a intervalos periódicos, acerca de la aplicación de la presente resolución."

7. Al presentar el proyecto de resolución, el representante de Austria manifestó, entre otras cosas, que el Gobierno de Austria había cumplido su acuerdo con las Naciones Unidas de construir el Centro del Donaupark con su capacidad actual para 900 a 1.000 personas. Austria habrá cumplido su obligación con la terminación y entrega del Centro a las Naciones Unidas en el segundo semestre de 1978; correspondía a las Naciones Unidas cumplir su parte del compromiso conjunto. El costo del Centro (700 millones de dólares) debía ser sufragado totalmente por Austria y la ciudad de Viena y los edificios se pondrían a la disposición de las Naciones Unidas sin pago de alquiler.

8. El representante de Austria añadió que el traslado de 500 funcionarios de Nueva York y Ginebra durante un período de cinco años, según lo previsto en las propuestas del Secretario General, es decir, a razón de 50 personas por año desde cada una de las ciudades, no perjudicaría en manera alguna su función y situación como sedes de las Naciones Unidas. Su crecimiento futuro estaba garantizado. En cambio, esa medida evitaría la necesidad de la costosa adquisición de nuevos locales al hacer uso de los locales libres de alquiler ofrecidos en Viena.

9. El representante de Austria manifestó que, aun en el caso de que se aplicara el plan recomendado por el Secretario General, gran parte del espacio para oficinas del Donaupark quedaría todavía vacío para las posibilidades de crecimiento a largo plazo del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. En consecuencia, Austria no podía aceptar en modo alguno cualquier nueva reducción del límite inferior establecido en el plan quinquenal o del número de 500 funcionarios que debían ser trasladados a Viena. Era esencial que se autorizara al Secretario General a proceder a la ejecución del plan y que todos los Estados Miembros apoyaran las opiniones del Secretario General respecto de las dependencias concretas que habría que trasladar.

10. Se presentaron las siguientes enmiendas al proyecto de resolución A/C.5/31/L.45:

a) Bélgica y Francia propusieron (A/C.5/31/L.49) que el inciso ii) del párrafo 3 se sustituyera por el texto siguiente, que pasaría a ser el nuevo párrafo 4:

"4. Pide al Secretario General que, de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo 4 de la resolución 3529 (XXX), presente a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, propuestas revisadas en relación con la segunda fase que sean compatibles con el párrafo 16 de su informe (A/C.5/31/34) y tengan en cuenta las observaciones formuladas en el curso del debate sobre esta cuestión en el trigésimo primer período de sesiones."

y que se cambiara la numeración de los párrafos siguientes según correspondiese;

b) El Irán propuso (A/C.5/31/L.50) y Argelia copatrocinó posteriormente la propuesta, que se insertara como nuevo párrafo 5 el texto siguiente:

"5. Pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para velar porque la puesta en práctica de la primera fase, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del párrafo 3 supra, no redunde en perjuicio del éxito del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ni de la Conferencia Mundial de 1980."

y que el actual párrafo 5 pasara a ser el párrafo 6;

- c) Argelia y el Irán propusieron (A/C.5/31/L.51) que:
- i) Se suprimiera el párrafo 3 de la parte dispositiva y se sustituyese por el texto siguiente:

"3. Autoriza al Secretario General para que ponga en práctica las propuestas relativas a la primera fase, así como las que figuran en los párrafos 29 a 36 y 41 de su informe (A/C.5/31/34);"

- ii) Se suprimiera el párrafo 4 de la parte dispositiva y se sustituyese por el texto siguiente:

"4. Pide al Secretario General que, de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo 4 de la resolución 3529 (XXX), presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones propuestas concretas que aseguren que, al terminar el plan escalonado de acción, se logre el objetivo enunciado en el párrafo 11 del informe del Secretario General (A/C.5/31/34)."

11. México propuso el siguiente proyecto de resolución (A/C.5/31/L.58):

"La Asamblea General,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena 4/, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 5/,

1. Conviene en que la Organización de las Naciones Unidas se haga cargo de la Torre A-2 del Centro del Donaupark en Viena y, en ese sentido, autoriza al Secretario General para que efectúe arreglos apropiados con el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno de Austria;

2. Decide pedir al Secretario General que, de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo 4 de la resolución 3529 (XXX), presente a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, propuestas concretas revisadas que aseguren el objetivo enunciado en el párrafo 11 de su informe, que sean compatibles con lo señalado en el párrafo 16 y tenga en cuenta las observaciones formuladas en el curso del debate sobre esta cuestión en el trigésimo primer período de sesiones."

12. En la 58a. sesión, el representante de Bélgica, en nombre de Bélgica y Francia, retiró el proyecto de enmienda contenido en el documento A/C.5/31/L.49 y anunció que Bélgica se uniría a la lista de patrocinadores de la enmienda propuesta por Argelia y el Irán (A/C.5/31/L.51).

4/ A/C.5/31/34.

5/ A/31/452.

13. El representante de México no insistió en que se sometiera a votación el proyecto de enmienda propuesto por su delegación (A/C.5/31/L.58).

14. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/31/L.45 aceptaron las enmiendas propuestas por Argelia, Bélgica y el Irán (A/C.5/31/L.51). También aceptaron la enmienda propuesta por Argelia y el Irán (A/C.5/31/L.50) con la supresión de las palabras "inciso i) del" en el nuevo párrafo 5, como consecuencia de su aceptación del nuevo párrafo 3 contenido en el documento A/C.5/31/L.51.

15. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó por consenso el proyecto de resolución A/C.5/31/L.45 con las enmiendas introducidas (véase el párr. 17 infra).

16. En las actas resumidas de las sesiones de la Comisión (A/C.5/31/SR.55 y 58), se hace una descripción completa del examen del tema por la Comisión, así como de las explicaciones de los votos.

RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

17. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el centro del Donaupark en Viena

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3350 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, en la que acogió con agrado la invitación formulada por el Gobierno de Austria a las Naciones Unidas para que hiciera uso de las instalaciones disponibles en el Centro del Donaupark en Viena después de 1978,

Recordando asimismo su resolución 3529 (XXX), de 16 de diciembre de 1975, en la que tomó nota del informe del Secretario General sobre la inclusión de Viena en el plan de conferencias 6/,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena 7/ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 8/,

1. Aprueba la recomendación del Secretario General relativa a la Torre A-2, que figura en el inciso a) del párrafo 13 de su informe 7/ y, en ese sentido, autoriza al Secretario General para que efectúe arreglos apropiados con el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno de Austria;

2. Aprueba el plan escalonado de acción que se enuncia en los párrafos 11 y 12 y se resume en el inciso b) del párrafo 13 del informe del Secretario General 7/ y en los párrafos 1 a 3 del anexo I de ese documento;

3. Autoriza al Secretario General para que ponga en práctica las propuestas relativas a la primera fase, así como las que figuran en los párrafos 29 a 36 y 41 de su informe;

4. Pide al Secretario General que, de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo 4 de la resolución 3529 (XXX) de la Asamblea General, presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones propuestas concretas que aseguren que, al terminar el plan escalonado de acción 7/, se logre el objetivo enunciado en el párrafo 11 del informe del Secretario General;

6/ A/10348 y Corr.1.

7/ A/C.5/31/34.

8/ A/31/452.

5. Pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para velar porque la puesta en práctica de la primera fase, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 supra, no redunde en perjuicio del éxito del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ni de la conferencia mundial que se celebrará en 1980;

6. Pide al Secretario General que presente informes a la Asamblea General, a intervalos periódicos, acerca de la aplicación de la presente resolución.
